

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 932/2020. Ampliación periodo voluntario Liquidaciones ingreso derecho público por Precio Público actividades deportivas y culturales para NO ABONADOS_CURSO 2018/2019.
- 3.-Aprobación equiparación salarial Dinamizador Guadalinfo con la de Auxiliar administrativo a partir del 1 de septiembre y posterior estudio Efectos retroactivos desde el nombramiento.
- 4.-Exp. nº 181/2020.Devolución Aval Reforma Vestuarios Municipales.
- 5.-Exp. 253/2020. Aprobación Pliego Adquisición Kiosko, Pérgola, Mobiliario interior y exterior del Parque Daidin.
- 6.-Exp. 279/2020 Aprobación Pliego Contrato de servicio de 2 lotes. Dirección Facultativa de Obras y Coordinación de SS. De las Obra de Ejecución Variante A-7175.
- 7.-Pagos y Facturas.
- 8.-Aprobación Obras a incluir en el Plan de Impulso a la Economía 2020.
- 9.-Licencias Urbanísticas.

11 DE AGOSTO DE 2020

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 932/2020. AMPLIACIÓN PERIODO VOLUNTARIO LIQUIDACIONES INGRESO DERECHO PÚBLICO POR PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA NO ABONADOS_CURSO 2018/2019. Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que una vez liquidadas las cuotas del Precio Público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga, correspondientes a las actividades culturales y deportivas del curso 2018/2019 para los no abonados,

Habiéndose recibido quejas por los obligados al pago ante la acumulación de todas las mensualidades, en lugar de proceder a girar domiciliaciones mensuales, tal como preveía la ordenanza reguladora del referido precio público,

Encontrándonos en un marco excepcional de crisis desatada por la pandemia COVID-19, que está ocasionando un profundo y generalizado impacto en nuestras sociedades. En estas circunstancias excepcionales, con la información que se dispone sobre la evolución de la pandemia y la estimación de sus proyecciones y la de los indicadores socio económicos que dan cuenta de la extraordinaria envergadura de la crisis desencadenada, resulta

necesario que por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas tendentes a paliar la gravedad de la misma, facilitando, entre otras, cosas el esfuerzo fiscal de los obligados al pago, esperando que con ello se pueda paliar las dificultades que transitoriamente puedan tener.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Modificar excepcionalmente el período voluntario de pago ampliándose hasta el 31/12/2020, de las 33 liquidaciones de ingreso de derecho público por el precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga correspondiente a las inscripciones a actividades y curso del curso escolar 2018/2019, que fueron aprobadas por este órgano en sesión de fecha 23/07/2020, atendiendo a las excepcionales circunstancias de pandemia de COVID-19 y retraso en la liquidación de las deudas de ingreso de derecho público que ha impedido girar domiciliaciones mensuales durante el curso 2018/2019.

Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso las costas que se generen.

SEGUNDO. Permitir a los obligados al pago que así lo soliciten a la domiciliación de las cuotas dentro del periodo voluntario modificado.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo mediante edictos en el BOP de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y medios de comunicación que se consideren convenientes a tal fin.

3.-APROBACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL DINAMIZADOR GUADALINFO CON LA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y POSTERIOR ESTUDIO EFECTOS RETROACTIVOS DESDE EL NOMBRAMIENTO. Por el Sr. Concejale Delegado de Personal se informa a los reunidos que se ha detectado que la persona que actualmente ocupa el puesto de dinamizador del Centro Guadalinfo no tiene la equiparación salarial que le corresponde con respecto al puesto que ocupa, habiéndose propuesto por el Departamento de Recursos Humanos e Intervención la regularización del mismo.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la equiparación salarial del dinamizador del Centro Guadalinfo con la de Auxiliar Administrativo a partir del día 1 de Septiembre. Así mismo se acuerdan que por la Intervención Municipal se estudie los efectos retroactivos de esta diferencia salarial.

4.-EXP. Nº 181/2020.DEVOLUCIÓN AVAL REFORMA VESTUARIOS MUNICIPALES.-Por el Secretario que suscribe se informa a los reunidos que por la empresa Milaser XXI S.L. se ha solicitado la devolución de la garantía en su día presentada para garantizar la ejecución de las obras de “Reforma Vestuarios Municipales”.

Continúa informando que a la vista de la petición presentada por los servicios Técnicos municipales se ha realizado el correspondiente informe favorable, por lo que procede ahora la devolución del mencionado aval en su día presentado.

Los Señores Concejales reunidos, una vez debidamente enterados de lo informado por el Secretario Municipal y a la vista del contenido del Informe Técnico emitido acuerdan por unanimidad devolver el aval de la Entidad Crédito y Caucción S.A. por importe de 10.142'21€ presentado en su día para garantizar estas obras a la empresa Milaser XXI S.L.

5.-EXP. 253/2020. APROBACIÓN PLIEGO ADQUISICIÓN KIOSKO, PÉRGOLA, MOBILIARIO INTERIOR Y EXTERIOR DEL PARQUE DAIDIN.

Por la Concejala de Servicios Maria de los Angeles Mena se informa a los reunidos que el quiosco actual situado en el Parque Daidín esta muy mal estado, debido al deterioro del uso por el paso de los años además de haberse adquirido en su momento de una partida de exposición, por lo que se hace necesario la adquisición de uno nuevo y además se sustituirá la pérgola anexa al estar esta también en mal estado, así como el equipamiento interior y exterior del mismo.

Los Srse. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para Contratación **mediante Adquisición de Quiosco Bar, pérgola y equipamiento interior y exterior del parque Daidín de Benahavís**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	171.6629	90.000,00 €
2020	171.6625	6.548,52

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas

particulares y el de prescripciones técnicas¹.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

6.-EXP. 279/2020 APROBACIÓN PLIEGO CONTRATO DE SERVICIO DE 2 LOTES. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SS. DE LAS OBRA DE EJECUCIÓN VARIANTE A-7175. Por la Concejala de Obras se informa a los reunidos que es necesario contratar para la Obra de Ejecución Variante A7175 la Dirección Facultativa de la obra con todas las actuaciones accesorias precisas más la dirección de las mejoras propuestas en el anejo correspondiente incluso una liquidación de hasta un 10%, así como la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución con informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente, mediante procedimiento abierto para Contratación de los Servicios de Dirección Facultativa de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud de Variante de la Carretera A-7175 tramo: P.K. 3+050-5+050, en el T.M. de Benahavís, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	151.22706	106.649,35 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas².

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

7.-PAGOS Y FACTURAS.- Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 40.030,24 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/1511 emitida por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (Fecha r.e. 03/07/2020) a Nº Entrada F/2020/1757 emitida por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (Fecha r.e. 04/08/2020).
- Gastos de locomoción (parking, peaje y manutención).
- Pago de daños por Responsabilidad Patrimonial.

Visto el informe de Intervención nº 26/2020, de fecha 10 de agosto, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 33.795,73 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1511	03/07/2020	000200720098_00	01/07/2020	1.440,00	ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL.	211	16000
F/2020/1630	20/07/2020	54	20/07/2020	940,78	ARANDA G S PROYECTOS SL	334	22609
F/2020/1631	20/07/2020	FACT- 1095	20/07/2020	556,60	I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA SRL	311	22701
F/2020/1721	31/07/2020	Emit- 30	31/07/2020	2.702,33	MORALES TAMAJON JUAN MANUEL	341	2279914
F/2020/1723	31/07/2020	Julio 8	31/07/2020	5.110,10	IZQUIERDO CANTOS MANUEL	341	2279914
F/2020/1725	31/07/2020	Emit- 28	31/07/2020	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2020/1726	31/07/2020	Emit- 33	31/07/2020	2.218,33	GUERRERO RIVAS BEATRIZ	4313	2279909
F/2020/1728	31/07/2020	20 014	31/07/2020	2.541,00	GOTTRAINING XXI S.L.	341	2279914
F/2020/1729	31/07/2020	Emit- 14	31/07/2020	1.469,97	TELNET INFORMATICASL	920	626
F/2020/1730	01/08/2020	28-H0M0-024247	01/08/2020	82,76	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	920	22200

F/2020/1735	03/08/2020	F 200525	29/07/2020	8.246,15	MR INFORMATICA PROFESIONAL 2007 SL	920	629
F/2020/1736	03/08/2020	MAITA_Bhv_D 15-20	31/07/2020	1.778,70	ZUMAQUERO GOMEZ DIEGO	1721	2279918
F/2020/1742	03/08/2020	202529	31/07/2020	1.330,79	ASAC COMUNICACIONES S.L.	920	216
F/2020/1746	03/08/2020	2- 20821	03/08/2020	1.895,67	PLUSPC S.L.	920	216
F/2020/1754	04/08/2020	Emit- 242	22/07/2020	930,25	BENAHAVILEÑA DE RESTAURACION S.L.	341	22601
F/2020/1757	04/08/2020	4002903722	31/07/2020	575,97	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
				33.795,73			

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS Y LOCOMOCIÓN

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a gastos de locomoción (parking, peaje y manutención), por importe total de **82,91 euros**, que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	KM	€/ KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica
Kilometraje	172,3	0,44	75,81	43,08	20,67%	8,90	66,91		
Parking			4,10				4,10		
Peaje			3,00				3,00		
TOTAL			82,91	43,08		8,90	74,01	912	23100
TOTAL TERCERO			82,91	43,08	0,00	8,90	74,01		

PAGO DAÑOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de daños por Responsabilidad Patrimonial por importe de **6.151,60 €** objeto del Expediente 116/2020 con el siguiente detalle:






Nº Expediente	Fecha	Nº de Documento	Tercero.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
116/2020	10/07/2020	T52010758	Y0358021V [REDACTED]	6.151,60 €	Pago Daños ocasionados en Vehículo por caída de un árbol en Calle las Margaritas .	920	23300
			TOTAL	6.151,60			

8.-Exp. nº 1325/2020.-APROBACIÓN OBRAS A INCLUIR EN EL

PLAN DE IMPULSO A LA ECONOMÍA 2020.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que nos ha sido comunicado por la Diputación Provincial la aprobación del PLAN DEL IMPULSO A LA ECONOMIA Municipal 2020, debiendo ahora este Ayuntamiento proponer la obra a incluir en este Plan.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad incluir en el Plan del Impulso a la Economía 2020 la Obra de Remodelación Nave de Servicios Operativo por importe de 469.986 ´ 26€ mas I.V.A.

9.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.- . Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan

1ª ocupación	31/2020	947/2020	Urb. Ampliación El Paraíso, Residencial Flores del Paraíso, calle Endrina nº 15	Ampliación vivienda unifamiliar		Favorable	441.859,24 €
Obra	138/2020	795/2020	Urb. Montemayor, parc. G-1	Construcción vivienda unifamiliar aislada con piscina		Favorable	402.452,00 €
Obra	164/2020	1097/2020	Residencial Las Terrazas, Urb. Puerto del Almendro	Tala ciprés		Favorable	
Obra	294/2020	2196/2018	Urb. Nueva Atalaya	Ejecución nuevas LSMT		Favorable	329.596,25 €
Obra	404/2020	1238/2020	Urb. La Quinta, subzona J	PRORROGA LO construcción 14 viviendas plurifamiliares		Favorable	1.613.569,92€

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE